
Areas Inundables: Relocalización

ORDENANZA N° 24447: Establece la relocalización de personas en zonas altas, el asentamiento, recuperación y refuncionalización de las áreas inundables y la prohibición de nuevos asentamientos en dichas zonas inundables.(1)

(1) Remitirse al texto completo de la ordenanza n° 24447 que obra en este Digesto Municipal.-